



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>				
1610	61900	Renovación red de abastecimiento de aguas	25.000,00	11.900,00	36.900,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

##### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870 00 01	Remanente de Tesorería Suplemento de crédito	11.900,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://madrigaldelmonte.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigal del Monte, a 12 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Abilio Moral Ortega